



NOTA ACLARATORIA

El suscrito Alcalde Municipal de este término en uso de las facultades que le confiere la Ley, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: en la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara no se realizaron pagos de Remuneración a personal temporal por trabajos de fumigación, por la Emergencia COVID-19 durante el periodo del 19 al 24 de abril de 2020.**

Para fines que se estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los 24 días del mes de abril del año Dos Mil veinte.




Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal